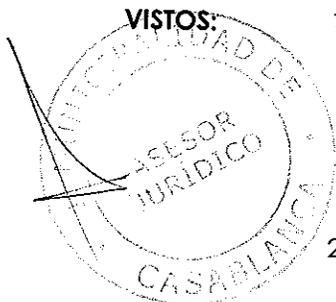


Casablanca,

29 ABR 2013

VISTOS:



- 1.- La necesidad de arrendar un bus para el traslado de público desde Casablanca hacia Valparaíso (ida y regreso) para participar el Campeonato Provincial de Cueca –Categoría Adultos. Y el arriendo de un vehículo menor para traslado de ida y regreso de pareja representante de Casablanca (con vestuario) desde Casablanca a Valparaíso.
- 2.- Lo informado por la Encargada del Centro Cultural.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **SOLEDAD NUÑEZ SEPULVEDA**, cédula de identidad N° 9.746.549-5 para arrendar un bus para el traslado de público desde Casablanca hacia Valparaíso (ida y regreso) para participar en Campeonato Provincial de Cueca – Categoría Adultos, y el arriendo de un vehículo menor para traslado de ida y regreso de pareja representante de Casablanca (con vestuario) desde Casablanca a Valparaíso, por la suma única y total de \$ 120.000.-
- II.- La Encargada del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003 "Arriendos de Vehículos-Programas Cultural" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
C. Cultural  
Dir. Control  
Jurídico

**CONTRATO DE ARRIENDO**

En Casablanca 29 de mayo 2013 , entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **SOLEDAD NUÑEZ SEPULVEDA**, cédula de identidad N° 9.746.549-5, con domicilio en Casablanca, los Clarines N° 822, en adelante "el transportista" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda al prestador el arriendo de bus para el traslado de público desde Casablanca hacia Valparaíso (ida y regreso) para participar el Campeonato Provincial de Cueca –Categoría Adultos. Y el arriendo de un vehículo menor para el traslado de ida y regreso de pareja representante de Casablanca (con vestuario) desde Casablanca A Valparaíso.

**SEGUNDO:** La Municipalidad pagará al prestador la suma única y total de \$ 120.000.-, para el día 01 de mayo de 2013, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación de la Encargada del Centro Cultural.

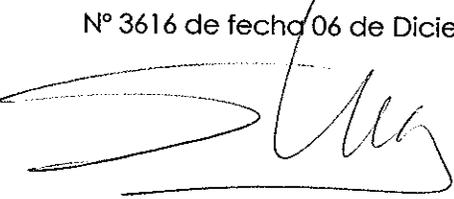
**TERCERO:** El contrato se realizará el día 01 de mayo de 2013 en el horario convenido entre el prestador y la Encargada del Centro Cultural.

**CUARTO:** El prestador declara tener vigente la póliza de seguros por responsabilidad contra terceros por accidentes de tránsito.

**QUINTO:** El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que sea óbice para el desempeño de sus funciones, las que se desarrollarán en el horario y lugar que convengan con la municipalidad.

**SEXTO:** El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

**SEPTIMO:** La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta del Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

  
**SOLEDAD NUÑEZ SEPULVEDA**



  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca